

www.mendoza.gov.ar

## ACTA EMPLEADOS JUDICIALES

En la ciudad de Mendoza, a los 30 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 12:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Abog. CÁRLOS SEGURA, por AGEYFJM RICARDO BABILLÓN, SILVINA BARRERA, con el patrocinio del Abog. JUAN JOSÉ GRECO; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSSI, por Poder Judicial Dr. CONSTANTINO PIMENIDES, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y cedida la palabra a la representación Sindical expresa: Habiendo puesto a consideración de las distintas asambleas en toda la provincia, en las que podían participar todos los empleados judiciales que así lo quisieran, la que se llevó adelante con una masiva participación, más del 80% decidió no votar la propuesta por insuficiente y discriminatoria.

Por lo tanto se solicita a las autoridades que con urgencia se procede a realizar una nueva propuesta que contemple los requerimientos presentados en la reunión técnica y en las audiencias paritarias y de ese modo recomponga los salarios del sector de

empleados judiciales.

De mantenerse esta situación, hacemos responsable a la patronal de la profundización del conflicto y la afectación que esto pueda acarrear al servicio de justicia. Reafirmamos el estado de asamblea y movilización y hacemos saber que el día de mañana se encuentra convocada asamblea a las 10:30 hs en toda la Provincia a fin de

determinar las medidas a seguir.

Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: Habiéndose realizado la presente audiencia de común acuerdo entre las partes, queda sin efecto la fijada en acta del día 29 de noviembre para el día 01 de diciembre de 2023. Es por ello y siendo que la presente audiencia tiene como único punto, conforme lo expuesto en acta del 29 de noviembre de 2023, que la entidad sindical acerque la respuesta por aceptación o rechazo de la propuesta realizada, en virtud de lo expuesto precedentemente por la entidad gremial es que se solicita se cierre el acto.

Cedida la palabra a la representación sindical expresa: Nos oponemos a que las reuniones paritarias puedan tener temario fijado unilateralmente por el ejecutivo en cuanto a aceptación o rechazo de una oferta o cualquier otro tema que deba tratarse

en este ámbito.

Considerando agotada la discusión de revisión salarial, y sin más temas que tratar siendo las 15:00hs se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por

ante el funcionario actuante que certifica.-----

itar por

TRABAJO Y JUSTICIA

Paritario

GUSTAVO

Lic. MARIANA LIMA
Inectors Bras, de nocures Humanos
fubsecrety/s Gest act. y
Nocernial and Confessions
Nocernial and Confessions
Nocernial and Confessions
Noternial and Confe

me south

ASESON DE CABINETE MAISTRAID DE MAGILINA Y FINANZAS

SINZIG

Abog. CARLOS SEGURA SINICA ANDEL SEGURA MANATIRIO DE COSERNO, TRABADO